

**DOCTORA MARIA JOSE PALACIOS VIVERO**  
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA.  
QUITO - ECUADOR

2016	17	01	31	P02928
------	----	----	----	--------

**ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL  
Y REFORMA DE ESTATUTOS**

**OTORGA:**

**LA COMPAÑÍA SINOCHEMICAL SOCIEDAD ANONIMA**

**CUANTÍA:**

**USD 29.200,00**

**DI: 3 COPIAS**

**C.E.**

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy Viernes veinte y uno (21) de Octubre del año dos mil dieciséis, ante mí, Doctora **María José Palacios Vivero**, NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO, comparece a la celebración de la presente escritura el señor **MICHAEL ALFONSO**

0000102

**DOCTORA MARIA JOSE PALACIOS VIVERO**  
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA.  
QUITO - ECUADOR



VEINTIMILLA AMBROSI, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal la compañía **SINOCHEMICAL SOCIEDAD ANÓNIMA**, conforme consta en el nombramiento que se adjunta como habilitante. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltero, de ocupación estudiante, domiciliado en esta ciudad de Quito, capaz para contratar y poder obligarse, a quien lo identifico con su presencia, y al haber presentado su cédula de ciudadanía y certificado de votación cuyas fotocopias solicita sea agregada debidamente certificadas y autorizándome de conformidad con el artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y datos Civiles, a la obtención de su información en el Registro Personal Único cuyo custodio es de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, a través del convenio suscrito con esta Notaria, que se agregará como habilitante, bien instruidos por mí la Notaria en el objeto y resultado de esta escritura pública, a la que proceden de conformidad con la minuta que me presentan para que eleve a escritura pública, cuyo tenor literal es el siguiente: **“SEÑORA NOTARIA:** En el correspondiente protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de **AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS**, al tenor de las siguientes cláusulas.-  
**CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece a la celebración de la presente escritura pública, la compañía

**DOCTORA MARIA JOSE PALACIOS VIVERO**  
**NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA.**  
**QUITO - ECUADOR**

SINOCHEMICAL SOCIEDAD ANÓNIMA, legal y debidamente representada por el señor Michael Alfonso Veintimilla Ambrosi, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal, conforme consta del nombramiento adjunto, quien es ciudadano de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltero, domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito, en su calidad invocada, hábil para contratar y obligarse. **CLÁUSULA SEGUNDA:**

**ANTECEDENTES.- DOS PUNTO UNO (2.1)** La compañía SINOCHEMICAL SOCIEDAD ANÓNIMA, se constituyó mediante escritura pública otorgada el tres de abril del dos mil doce, ante la Doctora Paola Andrade Torres, Notaria encargada Cuadragésima del Cantón Quito, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el tres de mayo del año dos mil doce, con un capital de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América. **DOS PUNTO DOS (2.2).**- La Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, en sesión celebrada el día tres de octubre de dos mil dieciséis, aprobó el aumento de capital y reforma de los estatutos sociales. **CLÁUSULA**

**TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS.-** Con estos antecedentes, el señor Michael Alfonso Veintimilla Ambrosi, a nombre y en representación de la compañía SINOCHEMICAL SOCIEDAD ANÓNIMA, en su calidad de Gerente

0000003

**DOCTORA MARIA JOSE PALACIOS VIVERO**  
**NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA.**  
**QUITO - ECUADOR**



General y Representante Legal, dando cumplimiento a lo resuelto por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas del tres de octubre de dos mil dieciséis declara que: **TRES PUNTO UNO (3.1)** Aumenta el capital social de la compañía en la suma de **VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$ 29.200,00)**, mediante pago en numerario y emisión de nuevas acciones con lo cual se obtiene un capital social total de **TREINTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$ 30.000,00)** de acuerdo al siguiente detalle:-----

ACCIONISTA	ACCIONES ACTUALES	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO DE CAPITAL	NUEVO CAPITAL	NUEVAS ACCIONES
RAINBOW AGROSCIENCES (CENTRAL AMERICA) CO., LIMITED	1	1	-	1	1
SHANDONG RAINBOW AGROSCIENCES CO., LIMITED	799	799	29.200	29.999	29.999
<b>TOTAL</b>	<b>800</b>	<b>800</b>	<b>29.200</b>	<b>30.000</b>	<b>30.000</b>

**TRES PUNTO DOS (3.2)** En la Junta General de Accionistas del tres de octubre de dos mil dieciséis consta la renuncia expresa del derecho preferente que la accionista RAINBOW AGROSCIENCES (CENTRAL AMERICA) CO., LIMITED tenía para aumentar el

**DOCTORA MARIA JOSE PALACIOS VIVERO**  
*NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA.*  
*QUITO - ECUADOR*

capital en proporción a su participación accionaria. **TRES PUNTO TRES (3.3)** Reforma el artículo cuarto del estatuto social, y en consecuencia el artículo se establecerá como detalle a continuación:

“Artículo Cuarto.- El capital suscrito de la compañía es de TREINTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 30.000), dividido en TREINTA MIL acciones ordinarias nominativas e indivisibles de USD 1,00 cada una, numeradas del uno al treinta mil inclusive. Los títulos de acciones se expedirán de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Compañías y podrán representar una o más acciones. En lo que concierne a la propiedad de las acciones, traspasos, constitución de gravámenes, pérdidas y deterioros se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. Las acciones serán inscritas en el Libro de Acciones y Accionistas, en el que se registrarán todas las transferencias y modificaciones relativas a la propiedad y derecho de estas acciones. ~~Cada acción da derecho a voto en proporción a su valor pagado.~~ Cuando se trata de emisión de acciones por causa de aumento de capital, cada accionista tiene derecho de suscribirlas en proporción a las acciones que posea. Los títulos de acciones se extenderán en libros talonarios correlativamente numerados, y estarán firmados por el Gerente General de la compañía. Entregado el título al accionista, este

3000904

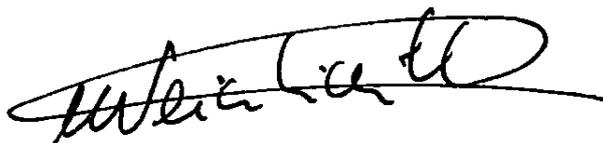
**DOCTORA MARIA JOSE PALACIOS VIVERO**  
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA.  
QUITO - ECUADOR



suscribirá su correspondiente talonario.” **CLÁUSULA CUARTA:** El Gerente General y Representante Legal de la compañía SINO-CHEMICAL SOCIEDAD ANÓNIMA, señor Michael Alfonso Veintimilla Ambrosi, declara que el aumento de capital ha sido realizado de conformidad con la ley, mediante pago en numerario; y, que la inversión es extranjera directa. Adicionalmente declara que su representada no tiene contratos suscritos con el Estado ecuatoriano y que, además, se encuentra al día en el cumplimiento de obligaciones con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. **CLÁUSULA QUINTA: CUARTA: AUTORIZACIÓN.-** El Abogado Alberto Vivanco Aguirre queda autorizado para realizar todas las gestiones necesarias para la correcta instrumentación de este acto societario. Usted señora Notaria se servirá agregar las demás cláusulas de estilo y de ley para la plena validez y eficacia jurídica de esta escritura.” **Hasta aquí** la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan, queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el abogado Alberto Vivanco Aguirre, con matrícula profesional diecisiete guion dos mil trece guion setecientos ochenta y cinco del Foro de Abogados. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y

**DOCTORA MARIA JOSE PALACIOS VIVERO**  
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA.  
QUITO - ECUADOR

requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que le fue al compareciente por mi la Notaria, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto; quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría, de todo cuanto doy fe.-



SR. MICHAEL ALFONSO VEINTIMILLA AMBROSI

C.C. 1912518537



DOCTORA MARÍA JOSÉ PALACIOS VIVERO  
NOTARIATRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



3100105



**CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA**



**Número único de identificación:** 1712518537

**Nombres del ciudadano:** VEINTIMILLA AMBROSI MICHAEL ALFONSO

**Condición del cedulao:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** ALEMANIA

**Fecha de nacimiento:** 3 DE AGOSTO DE 1974

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** HOMBRE

**Instrucción:** SUPERIOR

**Profesión:** ESTUDIANTE

**Estado Civil:** SOLTERO

**Cónyuge:** -----

**Fecha de Matrimonio:** -----

**Nombres del padre:** EDISSON ALFONSO VEINTIMILLA

**Nombres de la madre:** BERTHA ALICIA AMBROSI

**Fecha de expedición:** 7 DE ABRIL DE 2011

Información certificada a la fecha: 21 DE OCTUBRE DE 2016

Emisor: MICHELLE GABRIELA YANEZ PAEZ - PICHINCHA-QUITO-NT 31 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JOSE OSWALDO TROYA FUERTES  
 Date: 2016.10.21 14:33:44 ECT  
 Reason: Firma Electrónica  
 Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-77180cebd85043d



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



## INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

**NUI:** 1712518537  
**Nombre:** VEINTIMILLA AMBROSI MICHAEL ALFONSO

### 1. Información referencial de discapacidad:

**Mensaje:** LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

### 2. Información referencial del certificado de votación (CNE):

**Sufragó el ciudadano:** \_\_\_\_\_

**Fecha:** \_\_\_\_\_

**Número de certificado:** \_\_\_\_\_

1.- La información del certificado de votación es consultada de manera directa al Consejo Nacional Electoral, en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información (CNE).

2.- En caso de voto facultativo verificar la "Condición de cedulao" del ciudadano.

DATOS DEL ÚLTIMO PROCESO ELECTORAL.

Información certificada a la fecha: 21 DE OCTUBRE DE 2016

Emisor: MICHELLE GABRIELA YANEZ PAEZ - PICHINCHA-QUITO-NT 31 - PICHINCHA - QUITO

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-JA-41350cde6b9b4d4



*La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.*

200006



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CIUDADANIA 171251853-7  
 VEINTIMILLA AMBROSI MICHAEL ALFONSO  
 R.F. DE ALEMAN/  
 03 AGOSTO 1974  
 001 0159 00159 M  
 PICHINCHA/ QUITO  
 GONZALEZ-SUREZ 1974

*[Signature]*

*[Fingerprint]*

EQUATORIANA\*\*\*\*\* E434314442  
 SOLTERO  
 SUPERIOR ESTUDIANTE  
 EDISON ALFONSO VEINTIMILLA  
 BERTHA ALICIA AMBROSI  
 QUITO 07/04/2011  
 07/04/2023  
 REN 2517807

*[Signature]*

*[Fingerprint]*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCIONES SECCIONALES 23 FEB 2014

090  
 090 - 0261 1712518537  
 NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
 VEINTIMILLA AMBROSI MICHAEL ALFONSO

PICHINCHA	CIRCONSCRIPCION	1
PROVINCIA	QUITO	
QUITO	COTACOLLAS	1
CANTON	PARROQUIA	ZONA

*[Signature]*

1) PRESIDENTE DE LA JURIA

NOTARÍA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO  
 De acuerdo con la facultad prevista  
 en el numeral 5 Art. 18 de la Ley Notarial,  
 doy fe que la COPIA que antecede, es  
 igual al documento presentado ante mí.  
 Quito, 21 OCT 2016  
*[Signature]*  
 Dra. María José Palacios  
 NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

49502

Quito D.M., 18 de julio de 2016

Señor Doctor  
**Michael Alfonso Veintimilla Ambrosi.**  
Presente.-

De mi consideración:

Me place comunicarle que la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía **SINOCHEMICAL S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegir a usted como **GERENTE GENERAL** de la compañía por el período estatutario de **DOS AÑOS**, con todas las facultades que le confiere la ley y el estatuto social.

A Usted le corresponde ejercer la **REPRESENTACIÓN LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL** de la compañía "**SINOCHEMICAL S.A.**", de acuerdo a lo dispuesto en el artículo décimo sexto de los estatutos sociales de la compañía.

La compañía **SINOCHEMICAL S.A.** se constituyó mediante escritura pública otorgada el 03 de abril de 2012 ante la Notaria Cuarenta del cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 03 de mayo de 2012.

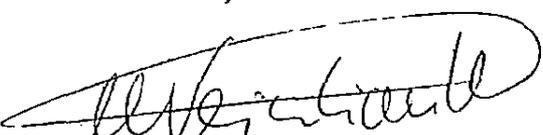
Atentamente,

  
Sr. **Jaime Alfonso Dousdebés Costa**  
Presidente de Junta

**ACEPTACIÓN:** Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** y **REPRESENTANTE LEGAL, JUDICIAL** y **EXTRAJUDICIAL** de la compañía "**SINOCHEMICAL S.A.**" y prometo desempeñarlo fiel y legalmente.

Quito D.M., 18 de julio de 2016.

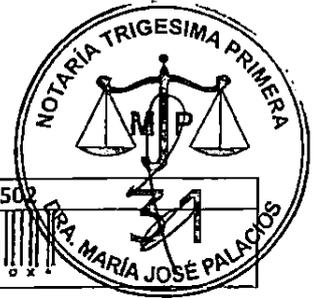
Atentamente,

  
Dr. **Michael Alfonso Veintimilla Ambrosi**  
/C.I. 171251853-7  
C.V. 090-0261

**REGISTRO  
MERCANTIL  
QUITO**

0000001

TRÁMITE NÚMERO: 49502



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO  
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REPERTORIO:	35353
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	08/08/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	11769
REGISTROSS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

**1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:**

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SINOCHEMICAL S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	VEINTIMILLA AMBROSI MICHAEL ALFONSO
IDENTIFICACIÓN	1712518537
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	2

**2. DATOS ADICIONALES:**

CONST. RM. 1411 DEL. 3/05/2012 NOT. CUARENTA DEL.3/4/2012 L.P

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 8 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RM(2015)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-73 Y GASPAR DE



NOTARÍA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO  
De acuerdo con la facultad prevista  
en el numeral 5 Art. 18 de la Ley Notarial,  
doy fe que la COPIA que antecede, es  
igual al documento presentado ante mí.  
Quito, 21 OCT 2016

*Maria José Palacios*  
Dra. María José Palacios  
NOTARÍA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE  
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA  
SINOCHEMICAL S.A.**

En el Distrito Metropolitano de Quito, República del Ecuador, el día de hoy 3 de octubre de 2016, a las 09H00, en la dirección ubicada en la Avenida 12 de Octubre y Abraham Lincoln, se encuentra el señor Alberto Vivanco Aguirre en su calidad de apoderado convencional de las compañías **RAINBOW AGROSCIENCES (CENTRAL AMERICA) CO., LIMITED** y **SHANDONG RAINBOW AGROSCIENCES CO., LIMITED** únicos accionistas que conforman el 100% de capital de la compañía ecuatoriana SINOCHEMICAL S.A., conforme el siguiente detalle:

<b>ACCIONISTA</b>	<b>CAPITAL</b>	<b>No. ACCIONES</b>
RAINBOW AGROSCIENCES (CENTRAL AMERICA) CO., LIMITED	1	1
SHANDONG RAINBOW AGROSCIENCES CO., LIMITED	799	799
<b>TOTAL</b>	<b>800</b>	<b>800</b>

En vista de que se encuentra representado la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, el presente resuelve por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía SINOCHEMICAL S.A., sin necesidad de convocatoria previa, con el objeto de tratar el siguiente punto del orden del día:

- 1. Conocer y resolver sobre el aumento de capital de la compañía;**
- 2. Reforma de los estatutos de la compañía.**
- 3. Designación del presidente de la compañía.**

Se instala la sesión y se nombra al Señor Alberto Vivanco Aguirre como Presidente Ad- Hoc y actúa como Secretario el Señor Michael Veintimilla.

Se deja constancia que el Secretario informó a los comparecientes que los votos blancos y las abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se computen en la votación y que al momento de votar no procede plantear modificación a la moción. De igual manera, para tomar la votación, el Secretario llamó alfabéticamente a los accionistas, en voz alta, para que ejerzan su derecho de voto.

Dicho lo anterior, el Secretario pasa a tomar la votación de la aprobación del orden del día, mismo que se aprueba por unanimidad y se procede al desarrollo del mismo en la sesión:

- 1. Conocer y resolver sobre el aumento de capital de la compañía;**

2013108



El señor Secretario propone a los asistentes aumentar el capital de la compañía con emisión de nuevas acciones y mediante pago en numerario por un valor de USD\$ 29.200,00, los accionistas de la compañía, a través de su representante, manifiestan estar de acuerdo y aceptan unánimemente la moción para lo cual se tomarán en cuenta las siguientes consideraciones:

- a) El representante del accionista RAINBOW AGROSCIENCES (CENTRAL AMERICA) CO., LIMITED manifiesta a la Junta de Accionistas su renuncia expresa al derecho preferente que tiene su representada de aumentar el capital de la compañía en proporción a su participación accionarial, de conformidad con lo estipulado en el artículo 110 y literal e) del artículo 114 de la Ley de Compañías.
- b) Los accionistas autorizan al Gerente General de la compañía la suscripción de la escritura pública de aumento de capital y realizar cuanto trámite fuere necesario con el fin de instrumentalizar, legalizar e inscribir el aumento de capital resuelto.
- c) Como consecuencia del aumento de capital resuelto en el presente punto, el cuadro de integración de capital quedará conformado de la siguiente forma:

ACCIONISTA	ACCIONES ACTUALES	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO DE CAPITAL	NUEVO CAPITAL	NUEVAS ACCIONES
RAINBOW AGROSCIENCES (CENTRAL AMERICA) CO., LIMITED	1	1	-	1	1
SHANDONG RAINBOW AGROSCIENCES CO., LIMITED	799	799	29.200	29.999	29.999
<b>TOTAL</b>	<b>800</b>	<b>800</b>	<b>29.200</b>	<b>30.000</b>	<b>30.000</b>

## 2. Reforma de los estatutos de la compañía.

Se pasa a tratar el segundo punto del orden del día. El Secretario manifiesta que en virtud del punto anterior, es necesario reformar el artículo cuarto del estatuto de la compañía. Los accionistas aceptan la moción en virtud del aumento de capital social previamente acordado y aprueban la reforma del artículo cuarto del estatuto, el mismo que dirá:

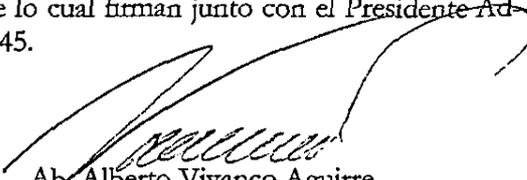
*"Artículo Cuarto.- El capital suscrito de la compañía es de TREINTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 30.000), dividido en TREINTA MIL acciones ordinarias nominativas e indivisibles de USD 1,00 cada una, numeradas del uno al treinta mil inclusive. Los títulos de acciones se expedirán de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Compañías y podrán representar una o más acciones. En lo que concierne a la propiedad de las acciones, traspasos, constitución de gravámenes, pérdidas y deterioros se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. Las acciones serán inscritas en el Libro de Acciones y Accionistas, en el que se registrarán todas las transferencias y modificaciones relativas a la propiedad y derecho de estas acciones. Cada acción da derecho a voto en proporción a su valor pagado. Cuando se trata de emisión de acciones por causa de aumento de capital, cada accionista tiene*

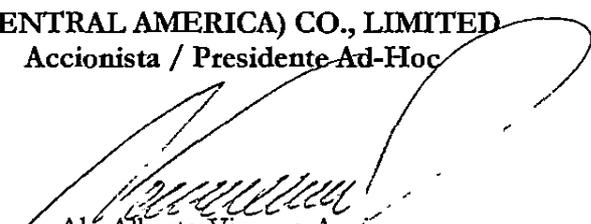
derecho de suscribirlas en proporción a las acciones que posea. Los títulos de acciones se extenderán en libros talonarios correlativamente numerados, y estarán firmados por el Gerente General de la compañía. Entregado el título al accionista, este suscribirá su correspondiente talonario.”

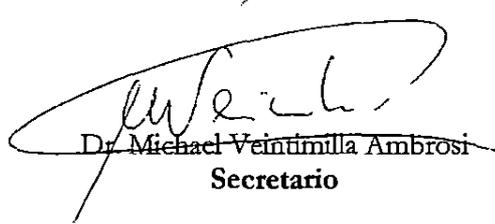
### 3. Designación del presidente de la compañía.

En relación al tercer punto del orden del día, el Secretario propone la designación del señor Fan Long como presidente de la compañía. El representante de los accionistas acepta la moción presentada y unánimemente se designa al señor Fan Long como presidente de la compañía, para lo cual el señor Presidente Ad-Hoc preparará los nombramientos correspondientes.

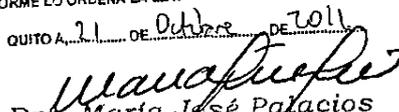
Sin otro punto que tratar, se concede un receso al Secretario para la elaboración del acta. Reinstalada la Junta, se da lectura al acta definitiva, la misma que es aprobada por los accionistas, para constancia de lo cual firman junto con el Presidente Ad-Hoc y el Secretario. Se clausura la sesión a las 09H45.

  
Ab. Alberto Vivanco Aguirre  
Por: RAINBOW AGROSCIENCES  
(CENTRAL AMERICA) CO., LIMITED  
Accionista / Presidente Ad-Hoc

  
Ab. Alberto Vivanco Aguirre  
Por: SHANDONG RAINBOW  
AGROSCIENCES CO., LIMITED  
Accionista

  
Dr. Michael Veintimilla Ambrosi  
Secretario

RAZÓN CERTIFICO: QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, DEL MISMO QUE ME FUE EXHIBIDO POR EL INTERESADO EN:.....FOJA(S) UTIL(ES) PARA ESTE EFECTO ACTO SEGUIDO LE DEVOLVI DESPUES DE HABER CERTIFICADO.....FOTOCOPIA(S) QUE ENTREGUE AL MISMO HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA ACTUALMENTE A MI CARGO; CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO A 21 de Octubre DE 2011  
  
Dra. María José Palacios  
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

00000000



## REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

**NUMERO RUC:** 1792376319001  
**RAZON SOCIAL:** SINO-CHEMICAL S.A.  
**NOMBRE COMERCIAL:**  
**CLASE CONTRIBUYENTE:** OTROS  
**REPRESENTANTE LEGAL:** VEINTIMILLA AMBROSI MICHAEL ALFONSO  
**CONTADOR:** WORLD ACCOUNTING SERVICES S.C.C

**FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 13/06/2012      **FEC. CONSTITUCION:** 03/05/2012  
**FEC. INSCRIPCION:** 13/06/2012      **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:**

### ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA DE TODO TIPO DE PRODUCTOS AGRICOLAS Y QUIMICOS.

### DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CUMBAYA Barrio: ILUMBISI Calle: DEL ESTABLO Número: S/N  
 Intersección: E Bloque: TORRE 1 Edificio: SITE CENTER Oficina: 11 Referencia ubicación: A DOS CUADRAS DE LA  
 HACIENDA EL ESTABLO Telefono Trabajo: 023982950

### DOMICILIO ESPECIAL:

### OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- \* ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

**# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:** del 001 al 001      **ABIERTOS:** 1  
**JURISDICCION:** \ REGIONAL NORTE\ PICHINCHA      **CERRADOS:** 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ellos se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

**Usuario:** LPREYES      **Lugar de emisión:** QUITO/PAEZ N22-57 Y      **Fecha y hora:** 20/05/2014 10:05:20

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES



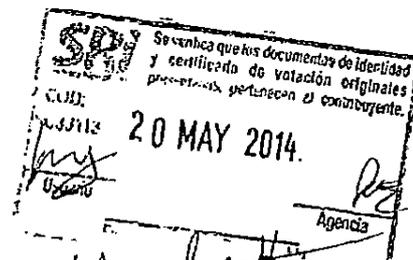
NUMERO RUC: 1792376319001  
RAZON SOCIAL: SINO-CHEMICAL S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 03/05/2012  
NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:  
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:  
VENTA DE TODO TIPO DE PRODUCTOS AGRICOLAS Y QUIMICOS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CUMBAYA Barrio: ILUMBISI Calle: DEL ESTABLO Número: S/N Intersección: E  
Referencia: A DOS CUADRAS DE LA HACIENDA EL ESTABLO Bloque: TORRE 1 Edificio: SITE CENTER Oficina: 11 Telefono  
Trabajo: 023982950



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación del RUC)

Usuario: LPREYES

Lugar de emisión: QUITO/PÁEZ N22-57 Y

Página 2 de 2

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO  
De acuerdo con la facultad prevista  
en el numeral 5 Art. 18 de la Ley Notarial,  
doy fe que la COPIA que antecede, es  
igual al documento presentado ante mi.  
Quito, 20 OCT 2014  
Dra. María José Palacios  
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

**DOCTORA MARIA JOSE PALACIOS**  
**NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA**  
**QUITO - ECUADOR**

0000120

Se protocolizó ante mí, y en fe de ello confiero esta **TERCERA** copia certificada de la **ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS QUE OTORGA: LA COMPAÑÍA SINOCHEMICAL SOCIEDAD ANONIMA, REPRESENTADA POR SU GERENTE GENERAL EL SEÑOR MICHAEL ALFONSO VEINTIMILLA AMBROSI.** En fe de ello la confiero debidamente Sellada y firmada en esta ciudad de Quito a veinte y uno de Octubre del dos mil dieciséis.



*Maria Jose Palacios*  
DOCTORA MARIA JOSE PALACIOS VIVERO

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO





Factura: 001-001-000018019

0000711



20161701040001730

NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20161701040001730

MATRIZ	
FECHA:	24 DE OCTUBRE DEL 2016, (10:38)
TIPO DE RAZÓN:	AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
ACTO O CONTRATO:	SINO-CHEMICAL S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21-10-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
SINO-CHEMICAL S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1792376319001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	24-10-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

000012

RAZON: Al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía SINOCHEMICAL S. A., otorgada en la Notaría a mi cargo, el tres de Abril de dos mil doce, tomé nota del aumento de capital y reforma de estatutos contenida en el presente instrumento.- Quito, a los veinte y cuatro días del mes de Octubre del año dos mil dieciséis.-



DRA. PAOLA ANDRADE TORRES  
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO

Dra. Paola Andrade Torres





**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**  
**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL DE COMPAÑÍA ANÓNIMA**

NÚMERO DE REPERTORIO:	48851
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	01/11/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	4805
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

**2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1712518537	VEINTIMILLA AMBROSI MICHAEL ALFONSO	REPRESENTANTE LEGAL

**3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL DE COMPAÑÍA ANÓNIMA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA /QUITO /21/10/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SINOCHEMICAL S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

**4. DATOS ADICIONALES:**

SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 1411 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 03 DE MAYO DEL 2012..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 1 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2016

**DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)**  
**REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL